
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

VISTO: La solicitud elevada por la presidenta de la comisión vecinal de barrio Re, y;

CONSIDERANDO: Que, el Dr. Jorge Armando Oglietti es un profesional de la salud con una gran trayectoria en el ejercicio de la medicina en nuestra ciudad, desempeñándose incluso como médico de la Prefectura y desarrollando su labor como médico en la isla los días sábados y domingos.

Que, también recibió reconocimiento con honores por el Rotary Club por su profesión en nuestra y otras ciudades del país.

Que, el Dr. Oglietti le ha dedicado su vida al ejercicio de la medicina con profesionalismo y pasión por el arte de curar.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Ordena:

ARTÍCULO 1º: Otórguese el reconocimiento de “Ciudadano Destacado” de nuestra ciudad conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 4642 del Honorable Concejo Municipal, al Dr. Jorge Armando Oglietti.

ARTÍCULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora para el acto de entrega de los atributos del caso.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 5111 Sala de Sesiones, 01 de Septiembre de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.